Cnel. Oviedo, 24 de noviembre de 2021

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)
PRESENTE

DECLARACION JURADA

Referencia: CONTRATO Nº 31/2021 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE, SUSCRIPTO CON LA FIRMA R.R. & G.A. PARAGUAY S.A. , EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA I.D Nº: 392.033 - ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS.

El Lic. Miguel Angel Martínez, Adminsitrador de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.

Declaro bajo juramento que:

En estricto cumplimiento de la Resolución DNCP 3893/2020, se procede a declarar cuanto sigue:

Que, ante dicha situación se ha procedido a la suscripción del contrato con el proveedor adjudicado, cumpliendo la adjudicación con lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que *"Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, c) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, c) Presente el precio evaluado como el más bajo****"*, y en tal sentido el contrato de referencia fue suscrito antes de los 10 (diez) días hábiles de la respectiva notificación de adjudicación. La decisión adoptada se funda en la necesidad de contar con la provisión de bienes, considerando los plazos de ejecución. La firma del contrato se realizó tras haber trascurrido 02 (dos) días hábiles de la respectiva notificación de adjudicación.

Para lo que hubiere lugar se formula la declaración jurada bajo exclusiva responsabilidad de la convocante

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de Cnel. Oviedo, a los 24 días del mes de noviembre del año 2021.

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial Caaguazú ADMINISTRACIÓN

Lic. Miguel Martínez
Administrador